



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000845-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a rebajar el porcentaje aportado de copago por el usuario en las plazas públicas y concertadas de los Centros de Día, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Los precios en los Centros de Día no son uniformes, varían en función del tipo de plaza y del grado de dependencia que presenta la persona usuaria. Si bien el precio público medio y el precio de concertación anual por plaza en Castilla y León es inferior a los precios medios de España, no ocurre igual con el porcentaje de aportación económica de la persona usuaria en Castilla y León, que presenta el copago más alto de toda España y el máximo legal permitido.



Los castellanos y leoneses usuarios del servicio de Centros de Día aportan un copago del 90 % del precio establecido para la plaza, frente a un copago medio a nivel nacional del 29 %. Tal y como está planteado en la Comunidad, la corresponsabilidad de los usuarios en la financiación del servicio se plantea como un instrumento de recaudación para aminorar el gasto público y no como un elemento de concienciación del usuario.

El copago del 90 % en Castilla y León implica que la persona mayor usuaria del servicio tiene que pagar anualmente entre 5.000 € y 7.600 €, lo que imposibilita que, con el importe de sus pensiones, muchas personas mayores puedan acceder al servicio por imposibilidad de asumir su coste.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rebajar el porcentaje aportado de copago por el usuario en las plazas públicas y concertadas de los Centros de Día".

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández